HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 186

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL RALEO, LA PODA DE LOS ÁRBOLES Y POSTERIOR ARREGLO DE LA VEREDA SOBRE LA CALLE LUIS MARÍA CAMPOS N° 2748 Y 2750, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

186

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

San Isidro, 27 de abril de 2026

2r.

VISTO:

La falta de poda de árboles que perjudica las viviendas ubicadas en la calle Luis María Campos 2748 y 2750, de la localidad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que, el gran porte de dichos ejemplares genera inconvenientes estructurales y de seguridad para las viviendas colindantes;

Que, la inclinación de dichos ejernplares hacia la propiedad representa un riesgo potencial tanto para la infraestructura como para los transeúntes, pudiendo ocasionar daños evitables mediante las tareas de mantenimiento adecuadas;

Que, asimismo, el crècimiento de sus raíces, rompieron la vereda dejándolas menos transitable para todas las personas que por allí circulan, especialmente para personas con movilidad reducida y adultos mayores;

Que, las ramas de los mismos de los mismos se encuentra entrelazado con el tendido de cables de la zona, lo cual genera un peligro latente de cortocircuitos o desprendimientos;

Que, es responsabilidad del municipio ejecutar las tareas de mantenimiento, raleo y poda correspondientes para garantizar la seguridad pública, la accesibilidad de las veredas y la correcta circulación;

Se adjunta registro fotográfico (Anexo I)

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para gestionar el raleo, poda de los árboles y posterior arreglo de la vereda, las viviendas ubicadas en la calle Luis María Campos N° 2748 y 2750, de la localidad de Boulogne.-

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

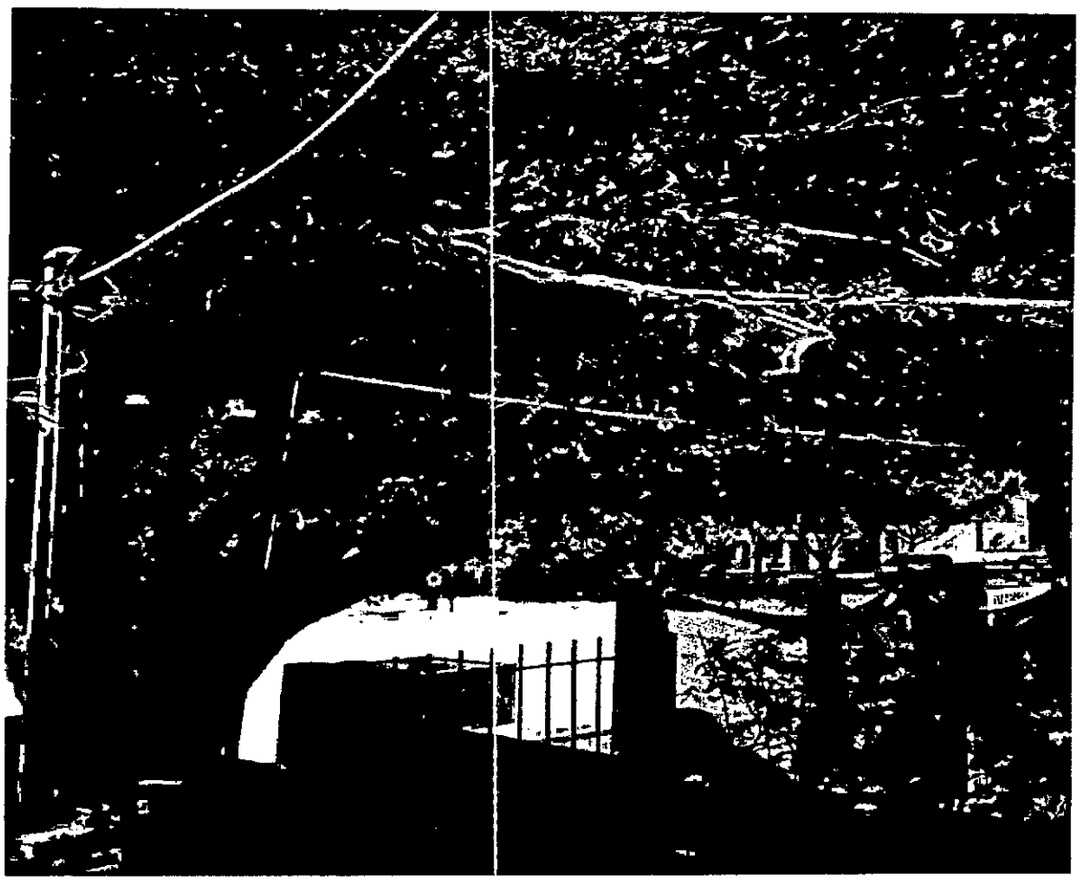
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

ANEXO I

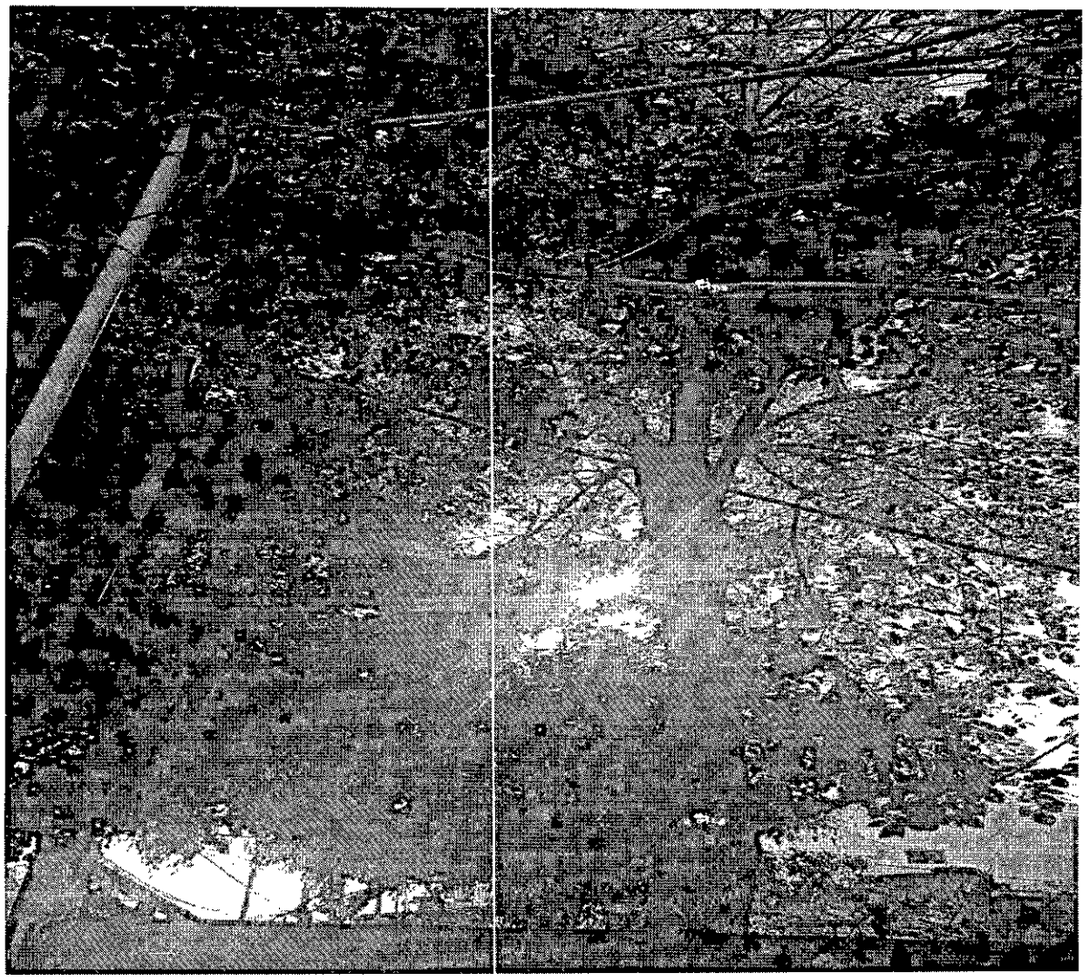




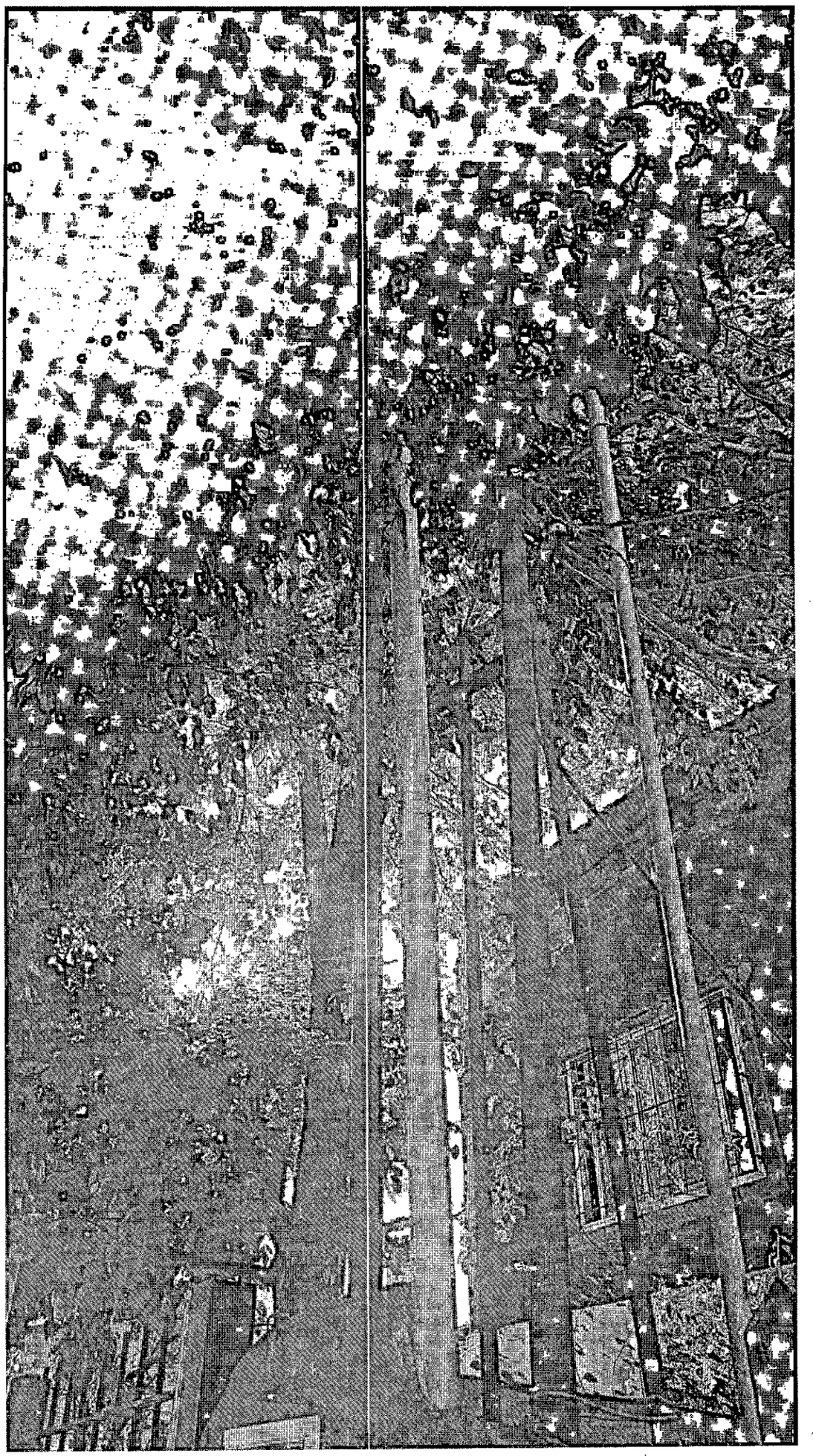
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/5/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 07 de mayo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 ABR 2026
Hora 11:14
RECIBIDO